

8

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante dentro del término legal, dio cumplimiento al auto de fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, presentó escrito de su subsanación de la demanda, y allegó el original del título valor base de la presente ejecución. Bucaramanga, 3 de agosto de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, tres de agosto de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo 2022-0350-00, seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes; en contra de Joan Alexander Pimiento Linares.

Una vez subsanada la demanda, de los defectos que adolecía; y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 82 y el Art. 422 del Código General Del Proceso; el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de Víctor Hugo Balaguera Reyes, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de Joan Alexander Pimiento Linares, por las siguientes sumas:

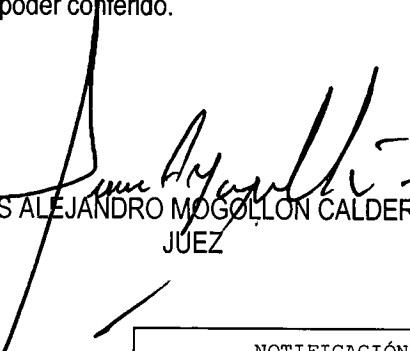
- a) Por la suma de DOS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (2.016.000), por concepto de capital contenido en el título valor Pagaré N°. 21-156, base de la presente ejecución.
- b) Más los intereses moratorios sobre el valor de capital adeudado; a la tasa máxima autorizada por la Superfinanciera de Colombia, desde el día 4 de junio de 2021, hasta cuando se cancele totalmente lo debido.

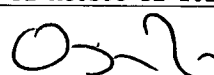
SEGUNDO: Notificar esta providencia, al demandado en la forma que indica el Art. 290 y ss., del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado al ejecutado de acuerdo al artículo 442 del estatuto procesal; sobre costas se resolverá en su momento.

CUARTO: Reconocer personería jurídica al abogado Gustavo Díaz Otero, como apoderado judicial de la parte demandante, según los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>105</u> hoy,
<u>4 DE AGOSTO DE 2022</u>
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO